

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



Ref. Expte. 0021915/2010

VISTO:

La propuesta de llamado a concurso para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Titular con dedicación semi-exclusiva para la cátedra de "Geografía Humana", elevada por la Escuela de Historia; y

CONSIDERANDO:

que el llamado cuenta con el aval del Consejo de la Escuela de Historia;

que se adjunta el *curriculum vitae* abreviado de cada uno de los profesores propuestos como miembros del Tribunal, así como la certificación referida a los observadores egresados y estudiantiles;

que se ha verificado el cargo y la correspondiente partida en el Área Profesorado y Concursos;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 07 de Junio de 2010 aprobó por unanimidad el despacho de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza de fecha 31 de Mayo de 2010;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. LLAMAR a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, en los términos y condiciones fijadas en el Reglamento de Concurso de esta Facultad, a fin de proveer 1 (uno) cargo de Profesor Titular con dedicación semi-exclusiva en la cátedra de "Geografía Humana" de la Escuela de Historia.

ARTÍCULO 2°. **DESIGNAR**, en consecuencia, al siguiente Tribunal y a los observadores del claustro egresados y del claustro estudiantil que entenderán en el concurso destino a cubrir el cargo que a continuación se detalla:

CATEDRA

CARGO

TRIBUNAL

GEOGRAFÍA HUMANA 1 (uno) Profesor Titular Ded. Semi-exclusiva TECCO, Claudio (UNC) RETTAROLI, José María (UNC) PICCININI, Daniel (UNLP) Egr. ALVERONI, Luís Est. BARRAZA, José Alberto

SUPLENTES

CICCOLELLA, Pablo J. (UBA) VELÁZQUEZ, Guillermo (UBA) COLANTUONO, María R. (UNCo) Egr. FLEITAS, Karina Verónica Est. ALMADA, Julieta Ayelén

Dr. CUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofia y Humanidades



Ref. Expte. 0021915/2010

ARTICULO 3°. ELEVAR al H. Consejo Superior para su aprobación, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº 6

CONTROL OF THE SALVATION SEVERAL FACULTAB DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Ora, GLORIA E. EDELSTEIN

DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades